



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 57GG

I.F. N°57/02.03.2026

I.F. N°257/01.09.2025

I.F. N°173/30.06.2025

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para promover la gobernabilidad y la representatividad del sistema político

Boletín N°17.640-06

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°321-373) buscan modificar el proyecto de ley en los siguientes temas principales:

1. Se incorpora como obligación para constituir un partido político la expresión de condena a los sistemas totalitarios, al uso de la violencia, el propugnarla o incitar a ella como método de acción política, condenar los actos de corrupción y reafirmar su compromiso con la probidad y la transparencia en la actividad política. Dichas menciones deberán estar incorporadas en la escritura pública del partido político.
2. Se modifica el guarismo a 0,3% de los electores que conformaron el padrón electoral definitivo para la conformación de un partido político.
3. Se establece como infracción grave a la disciplina interna el incumplimiento de los acuerdos del comité parlamentario del que formen parte los diputados o senadores, según corresponda.
4. Se establece que en caso de renuncia de un diputado o senador al comité parlamentario al que pertenezca, dicho comité conservará la totalidad de asignaciones para el funcionamiento de dicho comité parlamentario que corresponderían por dicho diputado o senador. En el caso de que el diputado o senador se incorpora posteriormente a otro comité, este comité no incrementará las asignaciones para los comités parlamentarios.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Dado el carácter normativo de las indicaciones, estas **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 57GG

I.F. N°57/02.03.2026
I.F. N°257/01.09.2025
I.F. N°173/30.06.2025

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para promover la gobernabilidad y la representatividad del sistema político.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2026.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 57GG

I.F. N°57/02.03.2026
I.F. N°257/01.09.2025
I.F. N°173/30.06.2025



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

